

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 1.995 de 2008, a instancias de “Grúas y Transportes 11 de Noviembre”, contra “Serba Empresa de Servicios Integrales”, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Martínez Zapatero, en nombre y representación de “Grúas y Transportes 11 de Noviembre, Sociedad Limitada”, contra “Serba Empresa de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y en su mérito, condeno a la demandada al pago de 16.392,55 euros, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Serba Empresa de Servicios Integrales”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 18 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/9.798/11)